

DECRETO ALCALDICIO N° 02431,

Casablanca, 1 DIC. 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con un servicio técnico para Plotter HP Design 110 Plus.
- 2.- Lo solicitado por Diplad.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 7, letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, debido a que el servicio técnico, es el único patentado con la Plotter HP Design 110 Plus.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **EDAPI S.A.**, Rut. N° 85.541.900-9 el servicio técnico para Plotter HP Design 110 Plus, por la suma única y total de \$ 168.061.- IVA Incluido.0
- II.- El Administrador Municipal estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Otros Servicios Generales".
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Diplad
Dir. Finanzas
Jurídico